

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA: 0504		
MT-DGDTUS-DIU-0929-2025			
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
OS DE SEPTIEMBRE DE 2025	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026		

,			14					
			PROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:				
NOMBRE:	ESTRATEGIAS METROMEX S.A.P.I. DE C.V.							
NOMBRE COMERCIAL:	DMBRE COMERCIAL: "HOLIDAY INN TULUM"							
			DATOS DEL PREDIO:			,		
			DATOS DEL PREDIO,					
DOMICILIO:	AVENIDA CÓBA	SUR ENTRE CALLE AND	PROMEDA ORIENTE Y CALLE S	OL ORIENTE	E CLAVE CATASTRAL: 902 004 000 018 001			
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
004	018	001	TULUM TULUM, Q. ROO.		Q. ROO.			
<u> </u>	PROCEDENCIA:			COSTO:				
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0340, No DE EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0569-2025 EXPEDIDA EL DÍA 05 DE			LICENCIA DE ANUNCIO:		\$26,256.14			
SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO		SANCIONES:		\$3,394.20				
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAM Q. ROO.		WIENTO DE TOLOM,	TOTAL:		\$29,650.34			
		ESPECIFICACI	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ	ADO:				
1. ANUNCIO D	ENOMINATIVO	MENSAJE: "H HOLIDAY INN BY			HG"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
AUTOSOPORTADO	6.15 METRO (S)	2.99 METRO (S)	0.71 METRO (S)	METAL	INDĮRECTA	FRONTAL		
ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:								
Z, ANUNCIO D	ENOMINATIVO	LARCO.	Y	: "H HOLIDAY INN BY I		T		
Abosaodi	NTO DE TOUTUNE	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ADOSADO	1.40 METRO (S)	4.92 METRO (S)	0.05 METRO (S)	METAL	INDIRECTA	FRONTAL		
101111A				-				
0 9 SEP. 2025			ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10708 AR			
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		10709 AR				
			Samples The Control of the Control o					
FOLIOS DE PÉLESORERÍA MÚNICIPAL WHIDOS								
··		7		1 7 T	THE STATE OF THE S			
			DIRECTION OF THE PROPERTY OF T		34 Lapaw 6° 1188,			
ESTRATEGIAS METROMEK S.A.P.I. DE C.V. C. BRANDON		ING. LOP ING		PROPERTIAL MIRANDA MIRANDA				
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR T birlio roj		EN URBANA. DIRECTOR GENER DEMMS供料品がO		RAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE				
	SE EXPIDE LA		A A LOS 05 DÍAS DEL ME	S DE SEPTIEMBRE I	DE 2025	,		

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTOFIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCBIVO

°VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBMM/BCG/macm 🚧

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.